



Ubicación 49325 – 6

Condenado OSCAR ANDRES CORONADO POVEDA

C.C # 1014194860

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 11 de agosto de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del VEINTICINCO (25) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 12 de agosto de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO

JULIO NEL TORRES QUINTERO

Ubicación 49325

Condenado OSCAR ANDRES CORONADO POVEDA

C.C # 1014194860

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 16 de Agosto de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 17 de Agosto de 2022.

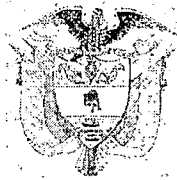
Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☒ se presentó escrito.

EL SECRETARIO

JULIO NEL TORRES QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

2A



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Repro
Carpetas

Radicación: 11001-60-00-017-2014-09538-00 NI. 49325 LEY 906
Condenado: Oscar Andrés Coronado Poveda
Delito: Homicidio
Ubicación: Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá
D.C.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Se estudia la posibilidad de conceder a Oscar Andrés Coronado Poveda la sustitución de la pena privativa de la libertad conforme al artículo 38 G del Código Penal.

ANTECEDENTES

En sentencia de 28 de agosto de 2018, el Juzgado Veinticuatro (24) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá condenó a Oscar Andrés Coronado Poveda, como coautor del delito de homicidio, a la pena de doscientos cuarenta (240) meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso, negándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

La sentencia fue confirmada el 07 de febrero de 2020 por una Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

CONSIDERACIONES

El artículo 38 G del Código Penal, dispone que se reconocerá la prisión domiciliaria cuando se cumplan la mitad de la pena de prisión, entre otros requisitos.

Oscar Andrés Coronado Poveda, se encuentra privado de la libertad por cuenta de este proceso desde el 30 de junio de 2014, a la fecha lleva detenido 96 meses y 25 días.

En la fase de la ejecución de la pena se han reconocido las siguientes redenciones de pena: i) 2 meses y 12.5 días 26/01/21; ii) 5 días 12/07/21; iii) 3 meses y 22,5 días 05/11/21; iv) 1 mes y 7.5 días 11/01/22; v) 1 mes y 6 días 23/02/22; vi) 1 mes y 6 días 24/06/22. Para un total de redenciones reconocidas a la fecha de 9 meses y 29.5 días.

Sumada la privación física y la redención reconocida arroja un total de 106 meses y 24.5 días.

La mitad de la condena de 240 meses de prisión impuesta equivale a 120 meses. Por lo tanto, Oscar Andrés Coronado Poveda no cumple el requisito objetivo previsto en el artículo 38G del Código Penal, para la concesión de la prisión domiciliaria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá,

RESUELVE

Único.- Negar a Oscar Andrés Coronado Poveda la sustitución de la pena privativa de la libertad.

Se advierte que contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación.

Notifíquese y cúmplase,

~~Anyelo Mauricio Acosta García~~
J u e z

Centro de Servicios Administrativos Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

En la Fecha 5/8/22 Notifiqué por Estado No. 8

La anterior Providencia

La Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS BOGOTÁ

NOTIFICACIONES

FECHA: 28/07/22 HORA:

OMBRE: OSCAR CORONADO POVEDA

EDULA: 2011194860

NOMBRE DE FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

LA AR

Recurso de reposición

Alex Matallana <alexmatallana650@gmail.com>

Mar 2/08/2022 10:47 PM

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BOGOTA D.C.

E.P.M.S.Cárcel la Modelo de bogota

H. JUEZ

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

E.S.H.D.

PROCESO: # 11001600001720140953800

DELITO : HOMICIDIO

SENTENCIA: 240 MESES

PROCESADO: OSCAR ANDRÉS CORONADO POVEDA

Ref: Recurso de reposición reposición

Art: 31 de la C.N.

Cordial Saludo.

Yo el interno OSCAR ANDRÉS CORONADO

POVEDA identificado con la cédula de ciudadanía # 1014 1948 60, actualmente recluso en el patio N.2a ala Norte con T.D. :# 358647 del E.p.m.s.c. la modelo de Bogotá. De la manera más atenta y comedida acudo ante su honorable despacho con el fin de instaurar Recurso de Apelación consagrado en el artículo: 31 de la C.N. en contra de la decisión proferida el día 25 de julio del presente año por su honorable despacho ,su alcancé va dirigido que al revisar el fallo que por vía de alzada ataco, lo Revoque o Modifique y en su lugar se me conceda la prisión domiciliaria consagrada en el art: 38G de la ley 1709 de 2014, o por lo consiguiente la LIBERTAD condicional consagrada en el art: 64 del C.P. teniendo en cuenta que a la fecha actual si cumplo con el factor objetivo.

HECHOS

El día 25 de julio del 2022 su honorable despacho RESUELVE negarme el beneficio administrativo de prisión domiciliaria consagrado en el artículo 38 de la ley 1709 del 2014 en razón a que supuestamente no cumplo con el factor objetivo, sin tener en cuenta que el establecimiento penitenciario y carcelario la modelo Bogotá no ha remitido de manera integra o fidedigna los certificados de calificación de cómputos que reposan en mi hoja de vida para el trámite pertinente de redención de pena puesto que si se analiza y se investiga de manera exhaustiva la copia de mi cartilla biográfica se puede concluir con

certeza qué tengo superado el tiempo qué establece el artículo 38 g de la ley 1709 del 2014, para acceder a dicho beneficio. Como igual forma su señoría es de agregar que durante toda mi etapa de tratamiento penitenciario he trabajado y estudiado observando siempre mi conducta en el grado de ejemplar como me trató interno personal con mis compañeros y personal de guardia y vigilancia.

FUNDAMENTO DE DERECHOS

* DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO
artículo 29 de la Constitución nacional.

3. Cfr. CSJ STP15806-2019 rad. 107644 19 nov. 2019 y CSJ STP4236-2020 rad. 1176/111106 30 jun. 2020

ARTÍCULO 9 ley 65 de 1993. FUNCIONES Y FINALIDAD DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación.

No siendo otro el objeto del presente escrito me suscribo muy respetuosamente de usted.

CORDIALMENTE :
OSCAR ANDRÉS CORONADO POVEDA
identificado con la c.c.# 1014 1948 60
T.D. # 358647
N.U.I. : # 251840
PATIO: # 2 a la Norte
E.P.M.S. cárcel la modelo de Bogotá

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 18/07/2022 09:43 AM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U. 970040 Apellidos y Nombres: LOPEZ CUERVO JULIO CESAR * Identificado NO

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

X-I Programación Beneficios Administrativos

XI. TRASLADOS

XII. CERTIFICACIONES TEE

No. Cert.	Fecha	Fecha I	Fecha F	T. Horas	Trab.	Est.	Ena.
16910047	03/05/2018	07/03/2018	31/03/2018	90		90	
17001968	13/08/2018	01/04/2018	30/06/2018	348		348	
17087218	15/11/2018	01/07/2018	30/09/2018	324		324	
17162361	22/01/2019	01/10/2018	31/12/2018	366		366	
17360125	09/05/2019	01/01/2019	31/03/2019	342		342	
17469905	20/08/2019	01/04/2019	30/06/2019	312		312	
17539891	29/10/2019	01/07/2019	30/09/2019	336		336	
17671146	14/02/2020	01/10/2019	31/12/2019	366		366	
17733123	15/04/2020	01/01/2020	31/03/2020	330		330	
17874139	27/08/2020	01/04/2020	30/06/2020	348		348	
17950490	20/11/2020	01/07/2020	30/09/2020	378	0	378	0
18002304	22/01/2021	01/10/2020	31/12/2020	366	0	366	0
18138849	21/05/2021	01/01/2021	31/03/2021	294	0	294	0
18209599	02/08/2021	01/04/2021	30/06/2021	360	0	360	0
18297872	27/10/2021	01/07/2021	30/09/2021	378	0	378	0
18361646	14/01/2022	01/10/2021	31/12/2021	372	0	372	0
18461383	21/04/2022	01/01/2022	31/03/2022	372	0	372	0

XII-I Actividad Actual TEE

NOMBRE ACTIVIDAD ED. BASICA MEI CLEI II

Fecha inicial: 07/03/2018

XIII. INFORMACION DOMICILIARIA

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

OGTE. NELSON ALBERTO CARDENAS ESPITIA
ASESOR JURIDICO

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 18/07/2022 09:43 AM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U. 970040	Apellidos y Nombres:		LOPEZ CUERVO JULIO CESAR	* Identificado	NO
Numero Caso	Fecha	Autoridad	Etapas	Instancia	Estado
6923486	21/07/2017	JUZGADO 68 PENAL MUNICIPAL BOGOTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA	Instruccion/Investigacion	Primera	Activa
IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos					

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

V-I Providencias de Otros Procesos

V-II Soporte Documentos Otros Procesos

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No.Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
114-0156	09/08/2017	Alojamiento Internos Ec Bogota, Patio 2a, Piso 3, Pasillo 5, Celda 0	Ubicación actual

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
114-0017	12/05/2022	09/02/2022	08/05/2022	Ejemplar	
114-0006	17/02/2022	09/11/2021	08/02/2022	Ejemplar	
114-0043	11/11/2021	09/08/2021	08/11/2021	Ejemplar	
114-0030	12/08/2021	09/05/2021	08/08/2021	Ejemplar	
114-0017	13/05/2021	09/02/2021	08/05/2021	Ejemplar	
114-0005	11/02/2021	09/11/2020	08/02/2021	Ejemplar	
114-0044	11/11/2020	09/08/2020	08/11/2020	Ejemplar	
114-0031	13/08/2020	09/05/2020	08/08/2020	Ejemplar	
114-0018	14/05/2020	09/02/2020	08/05/2020	Ejemplar	
114-0006	13/02/2020	09/11/2019	08/02/2020	Ejemplar	
114-0044	14/11/2019	09/08/2019	08/11/2019	Ejemplar	
114-0031	15/08/2019	09/05/2019	08/08/2019	Ejemplar	
114-0018	16/05/2019	09/02/2019	08/05/2019	Ejemplar	
114-0006	13/02/2019	09/11/2018	08/02/2019	Ejemplar	
114-0044	15/11/2018	09/08/2018	08/11/2018	Ejemplar	
114-0031	16/08/2018	09/05/2018	08/08/2018	Ejemplar	
114-0018	17/05/2018	09/02/2018	08/05/2018	Buena	
114-0006	15/02/2018	09/11/2017	08/02/2018	Buena	
114-0043	16/11/2017	09/08/2017	08/11/2017	Buena	

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 18/07/2022 04:25 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	251840	Apellidos y Nombres:	CORONADO POVEDA OSCAR ANDRES		* Identificado		NO	
No-Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.	
17097450	26/11/2018	01/07/2018	30/09/2018	592	592			
17175161	24/01/2019	01/10/2018	31/12/2018	608	608			
17363229	10/05/2019	01/01/2019	31/03/2019	608	608			
17481853	04/09/2019	01/04/2019	30/06/2019	624	624			
17566798	20/11/2019	01/07/2019	30/09/2019	632				
17678056	18/02/2020	01/10/2019	31/12/2019	632	632			
17734049	16/04/2020	01/01/2020	31/03/2020	616	616			
17874393	27/08/2020	01/04/2020	30/06/2020	624	624			
17950995	20/11/2020	01/07/2020	30/09/2020	616	616	0	0	
18004501	26/01/2021	01/10/2020	31/12/2020	624	624	0	0	
18139014	21/05/2021	01/01/2021	31/03/2021	592	592	0	0	
18210499	02/08/2021	01/04/2021	30/06/2021	584	584	0	0	
18299043	27/10/2021	01/07/2021	30/09/2021	608	608	0	0	
18361850	14/01/2022	01/10/2021	31/12/2021	576	576	0	0	
18462054	21/04/2022	01/01/2022	31/03/2022	576	576	0	0	

XII-I Actividad Actual TEE

NOMBRE ACTIVIDAD	RECUPERADOR AMBIENTAL PASO INICIAL	Fecha Inicial:	22/09/2021
------------------	------------------------------------	----------------	------------

XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

DGTE. NELSON ALBERTO CARDENAS ESPITIA
ASESOR JURIDICO

CPMS BOGOTÁ - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 18/07/2023 04:25 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

CARTILLA BIOGRAFICA DEL ALUMNO						* Identificado	H/S
N.U	251840	Apellidos y Nombres:		CORONADO POVEDA OSCAR ANDRES			
No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones		
149-378	20/11/2013	29/07/2013	28/10/2013	Buena			
149-190	26/08/2013	29/04/2013	28/07/2013	Buena			
149-133	09/05/2013	29/01/2013	28/04/2013	Regular			
149-033	18/02/2013	29/10/2012	28/01/2013	Mala			
149-196	08/11/2012	29/07/2012	28/10/2012	Buena			
18	24/05/2012	17/02/2012	16/05/2012	Buena			
06	17/02/2012	17/11/2011	16/02/2012	Buena			
37	21/11/2011	17/08/2011	16/11/2011	Buena			
26	29/08/2011	17/05/2011	16/08/2011	Buena			

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento
114-069-2011	26/12/2011	26/12/2011	03/12/2012	Observación y Diagnóstico
149-023-2012	03/12/2012	03/12/2012	09/03/2020	Alta
114-016-2020	09/03/2020	09/03/2020	30/06/2020	Observación y Diagnóstico
114-042-2020	30/06/2020	30/06/2020	29/01/2021	Alta
114-007-2021	29/01/2021	29/01/2021	09/03/2021	Alta
114-015-2021	09/03/2021	09/03/2021		Medio

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

X-1 Programación Beneficios Administrativos

XI. TRASLADOS

No.Res.	Fecha	Origen Res.	Origen	Destino	Motivo
900-904588	27/07/2012	INPEC	CPMS BOGOTÁ	CPMS TUNJA	Cumplimiento fallo tutela

XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ena.
15303894	09/10/2012	02/08/2012	30/09/2012	240		240	
15358388	10/01/2013	01/10/2012	31/12/2012	354		354	
15417378	10/04/2013	01/01/2013	31/03/2013	342		342	
15472723	06/07/2013	01/04/2013	28/06/2013	436	301	135	
15532340	04/10/2013	29/06/2013	30/09/2013	501	501		
15591081	17/12/2013	01/10/2013	16/12/2013	416	416		
15970460	05/05/2015	26/01/2015	31/03/2015	258		258	
16031058	22/07/2015	01/04/2015	30/06/2015	174		174	
16924881	17/05/2018	01/07/2015	31/03/2018	90		90	
17009358	16/08/2018	01/04/2018	30/06/2018	360		360	

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 18/07/2022 04:25 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U. 251840 Apellidos y Nombres: CORONADO POVEDA OSCAR ANDRES * Identificado NO

* Sin verificación INTER-AFIS RNEC6221

I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D. 114358647 Identificación: 1014194860 Expedida en: Bogotá Distrito Capital
 Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá Distrito Capital, 09/07/1988
 Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero(a) Cónyuge:
 No. Hijos: Padre: LUIS EDUARDO CORONADO DIAZ Madre: MARIA ISMENIA POVEDA OJEDA
 Dirección: Carrera 89 A N° 84 B -17 Cerezos Teléfono: 5350499 3102267189
 Ciudad de Residencia: Bogotá Distrito Capital
 No. de Ingresos: 3 Fecha Ingreso: 10/07/2014 Fecha Captura: 30/06/2014
 Estado Ingreso: Alta
 Observación: Registra ingreso de fecha 17/05/2011



II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: FERNANDEZ ACUNA WILLIAM ANDRES Apodos: CHULO

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

No.Caso: 6722925 No.Proceso: 110016000017201409538 Situación Jurídica: Condenado
 Autoridad a cargo: JUZGADO 6 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C.
 Disposición: 3478949 Fecha: 08/09/2020 Etapa: Ejecución de la pena Instancia: Primera
 Disposición 3395892 Consecutivo 2130708 Número: Ns Fecha: 28/08/2018
 Providencia: Condenatoria Primera Instancia Pena: Prisión Decisión: Condenar
 Cuantía Años: 20 Meses: Días:
 Profirió Tribunal superior del distrito judicial bogota d.c. Acción NSP: Conocimiento
 Condenado por: Homicidio Agravado

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etapa	Instancia	Estado
2381214	01/07/2014	JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL	Instrucción/Investigación	Primera	Inactiva
3144369	17/09/2018	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTA D.C.	Apelación	Segunda	Inactiva
3395925	28/08/2018	JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva

III-II Providencias del Proceso

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía pena Años Meses Días	Estado
2130708	Ns	28/08/2018	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	20	Activa
2268062	3540	02/02/2021	Redención De Pena	Conceder	2 12	Redención
2313561	Of-5939	12/07/2021	Redención De Pena	Conceder	5	Redención
2344395		05/11/2021	Redención De Pena	Conceder	3 22	Redención
2366537		11/01/2022	Redención De Pena	Conceder	1 7	Redención
2383754		23/02/2022	Redención De Pena	Conceder	1 6	Redención

Documentos Soporte Bajas -Terminación Proceso por Autoridad

No.	Fecha	Clase	No. Caso	Tipo Libertad	Autoridad	Observaciones
312011	30/12/2013	Boleta de libertad por autoridad	312011	Libertad condicional	JUZGADO 5 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	

OFICIO NO. 114 - CPMSBOG - OJ - LC - 00277

SEÑOR
CORONADO POVEDA OSCAR ANDRES
ALOJAMIENTO INTERNOS EC BOGOTÁ, PATIO 2º. PISO 2, PASILLO 3, CELDA
45.

EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 388/2013 - CORTE
CONSTITUCIONAL

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE PPL 12/01/2020
PROCESO: 110016000017201409538
DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO
T.D: 114358847 IDENTIFICACIÓN: 1014194860 N.U 251840

Cordial Saludo,

Con el fin de dar trámite al oficio de la referencia, comedidamente me permito informarle que usted fue capturado el 30/06/2014, condenado a 240 MESES de prisión por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO, actualmente cuenta con un tiempo físico de 78 MESES Y 19 DIAS, en redención cuenta con 14 MESES reconocidos, con un tiempo total de 92 MESES Y 19 DIAS.

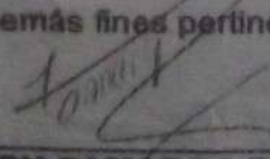
En cuanto a la solicitud de libertad condicional del artículo 64 del código penal, usted **NO CUMPLE** aun con el factor objetivo, que hace referencia a las 3/5 partes del cumplimiento total de la pena.

Por lo anterior el establecimiento carcelario se abstiene de emitir resolución favorable y de enviar documentación al juzgado que actualmente vigila su condena.

Por otra parte, me permito informarle que mediante OFICIO NO. 114 - CPMSBOG - OJ - LC - 18142 DEL 09/12/2020, se remitió al JUZGADO 06 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTÁ, HOJA DE VIDA ACTUALIZADA, ORIGINAL DE CERTIFICADOS TEE NO. 17874393 (01/04/2020 A 30/06/2020), 17950995 (01/07/2020 A 30/09/2020), E HISTORIAL DE CONDUCTA, con el fin de que se estudie su REDENCIÓN DE PENA.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


TC. (R) FREDDY CAMARGO ZORRILLA

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá.

Revisor: Dg. John Edward Alvarado Cuello / Asesor Jurídico / Oficina Jurídica CPMSBOG
Elaboró: Diana Fierro,
Fecha elaboración: 18/01/2021.
Asistió: Enachurto/ oficina Diana Fierro

Código: 1677 18 A 47 1972 4281364

justiciaencolombia@inpec.gov.co

Libertades Condicionales y Redención 114